

DECRETOS LOCALES DE 2023

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

DECRETO LOCAL N° 012 (5 de octubre de 2023)

Por el cual se sanciona el Acuerdo Local No. 005 – 2023 “Por medio del cual se adoptan acciones para fortalecer el sistema local de juventud de Rafael Uribe Uribe en el marco de la Ley 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones”

EL ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

En uso de las facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora Local de Rafael Uribe Uribe, a través de oficio de fecha 25 de septiembre del 2023, con Radicado: 20236810111442, remite al Despacho del Alcalde Local el Acuerdo Local No. 005 –2023 “ ***Por medio del cual se adoptan acciones para fortalecer el sistema local de juventud de Rafael Uribe Uribe en el marco de la Ley 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones***”.

Para efecto de que este Despacho proceda a sancionarlo o a formular las objeciones a que haya lugar.

Que el artículo 81 de Decreto 1421 de 1993, indica que, una vez aprobado en segundo debate, el acuerdo pasará al Alcalde Local para su sanción.

Que una vez revisado el Acuerdo Local N° 005 de 2023, se debe dar aplicación a lo establecido en el Artículo 81 del Decreto 1421 de 1993.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe,

Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GDI - GPD – F106
Versión: 04
Vigencia:
03 de enero de 2020



DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar el Acuerdo Local No. 005 – 2023 " *Por medio del cual se adoptan acciones para fortalecer el sistema local de juventud de*

Rafael Uribe Uribe en el marco de la Ley 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir el Acuerdo Local N° 005 de 2023, debidamente sancionado a la Junta Administradora Local y demás para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de octubre del dos mil veintitrés (2023).



EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO
Alcalde Local Rafael Uribe Uribe.